

**ACTA NUMERO DIECISIETE.** En el Hotel El Roble jurisdicción del Cantón El Gramal, a las trece horas y quince minutos del día treinta y uno de Agosto de dos mil diecisiete. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señora: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández, David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huezo y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura del acta anterior, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PRESTAMO DEL 75% INVERSION FODES A FONDOS PROPIOS POR LA CANTIDAD DE \$ 6,000.00.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar Préstamo del 75% Inversión FODES a los Fondos Propios, por la cantidad de **Seis Mil 00/100 Dólares (\$ 6,000.00)**, cantidad de que ocupará para pago de Dietas a Concejales, durante el mes de Agosto de 2017; cantidad que será reintegrada al ingresar fondos propios en el corriente año. Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia respectiva por la cantidad antes indicada. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: aprobar el pago a nombre del Señor **Marvin Alexis Tobar Moreira**, por la cantidad de **Quinientos Cincuenta y Tres 70/100 Dólares (\$ 553.70)**, amparados en la factura No. 0273, por suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas de acuerdo al detalle siguiente: “”

Cantidad	Unid. Med.	Descripción	Costo Unit.	Total
2	c/u	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas (Período 01 Julio hasta el 31 de Julio de 2017)	\$ 113.00	\$ 226.00
3	c/u	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas (Período 01 Julio hasta el 31 de Julio de 2017)	\$ 84.75	\$ 254.25
1	c/u	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas (Período 01 Julio hasta el 31 de Julio de 2017)	\$ 73.45	\$ 73.45
		T o t a l.....		\$ 553.70

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA MARIA CLOTILDE SANTAMARIA DE FLORES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **María Clotilde Santamaría de Flores**, por la cantidad de **Ciento Setenta y**



respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO AL ING. ERNESTO OSWALDO RAMIREZ MENJIVAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Ing. Ernesto Oswaldo Ramírez Menjivar**, por la cantidad de **Un Mil Quinientos Noventa y Siete 53/100 Dólares (\$ 1,597.53)**, amparados en la factura No. 0087, en concepto de formulación de Carpeta Técnica de Proyecto: **Tramo de Calle, Empedrado, Fraguado, Superficie de Concreto en Barrio San Antonio, Municipio de La Palma.** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que inicie con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL TEC.ING. RIGOBERTO STANLEY HERNANDEZ HERRERA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Tec. Ing. Rigoberto Stanley Hernández Herrera**, por la cantidad de **Un Mil Cuatrocientos Veinticinco 40/100 Dólares (\$ 1,425.16)**, amparados en la factura No. 0024, en concepto de formulación de Carpeta Técnica de Proyecto: **Concreteado de Calle Principal Colonia Cayaguanca Municipio de La Palma.** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que inicie con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL TEC.ING. RIGOBERTO STANLEY HERNANDEZ HERRERA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Tec. Ing. Rigoberto Stanley Hernández Herrera**, por la cantidad de **Un Mil Seiscientos Catorce 94/100 Dólares (\$ 1,614.94)**, amparados en la factura No. 0023, en concepto de formulación de Carpeta Técnica de Proyecto: **Tramo de Calle Empedrado, Fraguado, Superficie de Concreto Caserío El Coyolar Cantón San José Sacare.** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que inicie con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE DES-INSCRIPCION DEL LIBRO DE CUENTAS CORRIENTES UN NEGOCIO A NOMBRE DE LA SEÑORA BLANCA ZOILA OCHOA DE HERNANDEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Des-Inscripción de un negocio que ha venido funcionando en el Cantón San José Sacare, denominado Tienda Yeni, a nombre de la Señora Blanca Zoila Ochoa de Hernández, por motivo de cierre definitivo, a partir del mes de Septiembre del corriente año. Se autoriza al Departamento de Catastro y Cuentas Corrientes realizar el procedimiento respectivo a fin de des inscribir el negocio ya mencionado. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Catastro y Cuentas Corrientes, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CLUB DE PLAYAS SALINITAS , S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Club de Playas Salinitas, S.A. de C.V**, por la cantidad

de **Seis Mil Quinientos Treinta y Cuatro 00/100 Dólares (\$ 6,534.00)**, en concepto de servicios que prestarán los días 10 y 11 de Septiembre a 102 personas a empleados municipales y otras personas particulares que acompañarán, consistentes en el uso del hotel en sus habitaciones y alimentación los 2 días ya señalados, en ocasión a la celebración del día del empleado municipal. Se aclara que las personas particulares que acompañarán son familiares de los empleados a los cuales se les hará un descuento en dos cuotas en forma mensual. Se autoriza al departamento de la UACI, elaborar la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE ADJUDICACION A FERRETERIA LA PALMA POR COMPRA DE CEMENTO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Adjudicar a Ferretería La Palma, por compra de 925 bolsas de cemento a razón de \$ 8.25 cada una, haciendo un total de \$ 7,631.25, para el Proyecto: **Construcción de Empedrado con Superficie de Concreto en Caserío El Barrio en Calle que conduce al Cantón La Granadilla.** Se Autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto ya mencionado. Se aclara que este acuerdo tuvo que haberse elaborado desde hace un mes más o menos, y que por olvido involuntario no se hizo en su oportunidad. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE ADJUDICACION AL SEÑOR MARVIN LEONEL HERNANDEZ GUILLEN POR SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Adjudicar al Señor Marvin Leonel Hernández Guillén, por el suministro de materiales varios, por la cantidad de **Siete Mil Novecientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 7,950.00)**, para el Proyecto: **Construcción de Empedrado con Superficie de Concreto en Caserío El Barrio en Calle que conduce al Cantón La Granadilla.** Se Autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto ya mencionado. Se aclara que este acuerdo tuvo que haberse elaborado desde hace un mes más o menos, y que por olvido involuntario no se hizo en su oportunidad. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: EMPEDRADO, FRAGUADO, SUPERFICIE DE CONCRETO EN PASAJE BARRIO LA LOMITA MUNICIPIO DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 ACUERDA: Aprobar la Priorización del Proyecto: **Empedrado, Fraguado, Superficie de Concreto en Pasaje Barrio La Lomita Municipio de La Palma**, por la cantidad de **Veintiséis Mil Setecientos Treinta y Dos 99/100 Dólares (\$ 26,732.99)**, del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por Administración, salvo algunos procesos que se ejecutarán por libre gestión. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que efectúe el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada hasta completar el monto del proyecto. Se nombra como Administrador del Proyecto al Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL COLONIA CAYAGUANCA MUNICIPIO DE LA PALMA.** El Concejo en uso de

sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Priorización de Proyecto: **Concreteado de Calle Principal Colonia Cayaganca Municipio de La Palma**, por la cantidad de **Treinta y Un Mil Novecientos Veintitrés 66/100 Dólares (\$31,923.66)**, del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por Libre Gestión. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que efectúe el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada hasta completar el monto del Proyecto. Se nombra como Administrador del Proyecto al Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: TRAMO DE CALLE, EMPEDRADO, FRAGUADO, SUPERFICIE DE CONCRETO EN BARRIO SAN ANTONIO MUNICIPIO DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Priorización del Proyecto: **Tramo de Calle, Empedrado, Fraguado, Superficie de Concreto en Barrio San Antonio Municipio de La Palma**, por la cantidad de **Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Cinco 69/100 Dólares (\$ 39,405.69)**, del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por administración, salvo algunos procesos que se ejecutarán por libre gestión. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que efectúe el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada hasta completar el monto del proyecto. Se nombra como Administrador del Proyecto al Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: TRAMO DE CALLE, EMPEDRADO, FRAGUADO SUPERFICIE DE CONCRETO CASERIO EL COYOLAR CANTON SAN JOSE SACARE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Priorización del Proyecto: **Tramo de Calle, Empedrado, Fraguado Superficie de Concreto Caserío El Coyolar Cantón San José Sacare**, por la cantidad de **Treinta y Seis Mil Ciento Setenta y Cuatro 59/100 Dólares (\$ 36,174.59)**, del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por libre gestión. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que efectúe el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada hasta completar el monto del Proyecto. Se nombra como Administrador del Proyecto al Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: TRAMO DE CALLE, EMPEDRADO, FRAGUADO SUPERFICIE DE CONCRETO EN CASERIO LA MONTAÑITA CANTON SAN JOSE SACARE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Priorización del Proyecto: **Tramo de Calle, Empedrado, Fraguado Superficie de Concreto en Caserío La Montañita Cantón San José Sacare**, por la cantidad de **Veinticuatro Mil Cuatrocientos Tres 39/100 Dólares (\$ 24,403.39)**, del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por administración, salvo algunos procesos que se ejecutarán por libre gestión. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que efectúe el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada hasta completar el monto del Proyecto. Se nombra como Administrador del Proyecto al Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez. Certifíquese y Comuníquese este

acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR SANTOS VASQUEZ RIVERA:** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ADCUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Santos Vásquez Rivera**, por la cantidad de **Noventa 00/100 Dólares (\$ 90.00)**, en concepto de 10 sacos de Abono orgánico Bocashi, a razón de \$ 9.00 cada uno, haciendo un total de \$ 90.00. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta: **Apoyo a la Agricultura del Municipio de La Palma 2017**. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR CRISTIAN ALBERTO GUARDADO ENAMORADO.** El Concejo en usos de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Cristian Alberto Guardado Enamorado, por la cantidad de **Ochocientos Sesenta y Nueve 64/100 Dólares (\$ 869.64)**, en concepto de suministro de camisas para uso del personal de esta alcaldía municipal y concejo municipal, de acuerdo al detalle siguiente:

Cantidad	Unid. Med.	Descripción	Costo Unit.	Total
		<b>Personal que Labora en Baños Públicos</b>		
16	c/u	Camisas Pique Polo Estilo Tommy con dos bordados.	\$ 12.00	\$ 192.00
10	c/u	Camisas de Vestir Oxford Manga Corta con Bolsa.	“ 14.13	“ 141.30
		<b>Personal de Mantenimiento de Bienes</b>		
18	c/u	Camisetas de algodón bordado y estampado.	“ 5.00	“ 90.00
		<b>Personal de Ludoteca</b>		
4	c/u	Camisas Oxford manga corta con bordado Dep.Ludoteca.	“ 14.13	“ 56.52
6	c/u	Camisas Pique Polo Estilo Tommy con logo bordado.	“ 12.00	“ 72.00
		<b>Concejo Municipal</b>		
10	c/u	Camisas Pique Polo Estilo Tommy con logo bordado.	“ 12.00	“ 120.00
14	c/u	Camisas Oxford Manga Corta con bordado color blanco.	“ 14.13	“ 197.82
		<b>T o t a l.....</b>		\$ 869.64

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, al mismo tiempo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MELKY ESAU ARGUETA CLAROS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Melky Esaú Argueta Claros**, por la cantidad de **Doscientos Setenta y Dos 01/100 Dólares (\$ 272.01)**, amparados en la factura No. 01932, en concepto de compras varias, para uso del vehículo propiedad municipal Marca Isuzu D-max Placa No. N-4418. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes

mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **Ocho Mil Doscientos 00/100 Dólares (\$ 8,200.00)** del fondo 75% Inversión FODES, la cual se denominará: **AMLP Empedrado, Fraguado, Superficie de Concreto en Pasaje Barrio La Lomita Municipio de La Palma**, se nombra a la vez a los refrendarios de esta cuenta a los señores: Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal. Eloy Eduardo Quijada Orellana. 2o. Regidor Propietario. Señora Estela del Carmen López. 3a. Regidora Propietaria y El Señor José Emilio Guerra Guevara, Tesorero Municipal, como firma indispensable juntamente con una de los otros tres refrendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **Nueve Mil Seiscientos 00/100 Dólares (\$ 9,600.00)** del fondo 75% Inversión FODES, la cual se denominará: **AMLP Concreteado de Calle Principal Colonia Cayaguanca Municipio de La Palma**, se nombra a la vez a los refrendarios de esta cuenta a los señores: Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal. Eloy Eduardo Quijada Orellana. 2o. Regidor Propietario. Señora Estela del Carmen López. 3a. Regidora Propietaria y El Señor José Emilio Guerra Guevara, Tesorero Municipal, como firma indispensable juntamente con una de los otros tres refrendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **Once Mil Novecientos 00/100 Dólares (\$11,900.00)** del fondo 75% Inversión FODES, la cual se denominará: **AMLP Tramo de Calle, Empedrado, Fraguado, Superficie de Concreto en Barrio San Antonio Municipio de La Palma**, se nombra a la vez a los refrendarios de esta cuenta a los señores: Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal. Eloy Eduardo Quijada Orellana. 2o. Regidor Propietario. Señora Estela del Carmen López. 3a. Regidora Propietaria y El Señor José Emilio Guerra Guevara, Tesorero Municipal, como firma indispensable juntamente con una de los otros tres refrendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **Diez Mil Novecientos 00/100 Dólares (\$10,900.00)** del fondo 75% Inversión FODES, la cual se denominará: **AMLP Tramo de Calle, Empedrado, Fraguado Superficie de Concreto Caserío El Coyolar Cantón San José Sacare**, se nombra a la vez a los refrendarios de esta cuenta a los señores: Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal. Eloy Eduardo Quijada Orellana. 2o. Regidor Propietario. Señora Estela del Carmen López. 3a. Regidora Propietaria y El Señor José Emilio Guerra Guevara, Tesorero Municipal, como

firma indispensable juntamente con una de los otros tres refrendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **Siete Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$ 7,500.00)** del fondo 75% Inversión FODES, la cual se denominará: **AMLTP Tramo de Calle, Empedrado, Fraguado Superficie de Concreto en Caserío La Montañita Cantón San José Sacare**, se nombra a la vez a los refrendarios de esta cuenta a los señores: Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal. Eloy Eduardo Quijada Orellana. 2o. Regidor Propietario. Señora Estela del Carmen López. 3a. Regidora Propietaria y El Señor José Emilio Guerra Guevara, Tesorero Municipal, como firma indispensable juntamente con una de los otros tres refrendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR ANGEL ADALBERTO OCHOA REYES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Angel Adalberto Ochoa Reyes**, por la cantidad de **Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 50.00)**, que actuará como Payasito el día 8 de Septiembre de 2017, ya que se estará realizando la Elección y Coronación de la Reina de Miss Independencia del Centro Escolar 22 de Junio de la 1:00 p.m a las 3.30 p.m, como un aporte que esta municipalidad otorga a dicho centro escolar. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SOCIEDAD COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE DIARIO LATINO DE R.L.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la **Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Latino de R.L.**, por la cantidad de **Ciento Veinte 00/100 Dólares (\$ 120.00)**, en concepto de publicación de Aviso de Licitación Pública LP 01/2017.Casa Comunal de Cantón San José Sacare; de 3 columnas 3 pulgadas por 12”. Se autoriza al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Se aclara que el Acuerdo No. 9. de Acta No. 14 de fecha 27 de Julio de 2017, queda sin ningún valor. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JULIO ALBERTO VASQUEZ PONCE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Julio Alberto Vásquez Ponce**, por la cantidad de **Dos Mil Cincuenta y Ocho 15/100 Dólares (\$ 2,058.15)**, en concepto de Reparación de Camión Marca Hino propiedad municipal, consistente en pintura completa y cambio de repuestos varios y mano de obra, para ser utilizado en la Unidad de Proyectos Municipales. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de la Carpeta: **Mantenimiento y Funcionamiento de Vehículos Propiedad de la Municipalidad de La Palma 2017.** Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO**

**TREINTA. APROBACION DE PAGO DE FACTURA A NOMBRE DE COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE SAN SALVADOR, S.A. DE C.V. (CAESS).** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Empresa CAESS, por la cantidad de **Sesenta 53/100 Dólares (\$ 60.53) Iva Incluido**, equivalentes a 354 Kwh, de energía consumida y no facturada en suministro por luminarias encendidas las 24 horas y que según el contrato establecido su funcionamiento es por 12 horas, correspondiente al NIC No. 2000023, durante el período del 02 de Agosto de 2017 al 01 de Septiembre de 2017. Se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR RAUL ARTURO MENENDEZ RODRIGUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Raúl Arturo Menéndez Rodríguez**, por la cantidad de **Setecientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$ 725.00)**, en concepto de formulación de 2 escrituras: 1) Inmueble donde está construido el Agro mercado Turístico del Cantón Los Planes 2) Inmueble donde funciona el Cementerio General del Cantón Los Planes, ambos propiedad Municipal. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE DIRECCION GENERAL DE TESORERIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Dirección General de Tesorería**, por la cantidad de **Setenta y Tres 15/100 Dólares (\$ 73.15)**, en concepto de publicación en el Diario Oficial Ordenanza Transitoria de Dispensa de Intereses y Multas provenientes de Deudas por tasas por Servicios Municipales e Impuestos a favor del Municipio de Ciudad de La Palma Departamento de Chalatenango, la cual tendrá una vigencia de seis meses y será efectiva a partir de 8 días después de su publicación. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Emitir cheque certificado a nombre de Dirección General de Tesorería. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA EMPRESA INDUSTRIA DE MADERAS Y METALES, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Empresa Industria de Maderas y Metales, S.A. de C.V, por la cantidad de **Doscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$ 225.00)**, en concepto de reparación de parte quebrada de Pódium Acrílico con placa fotograbada, propiedad municipal. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A LA SEÑORITA JENNIFER CONCEPCION SANTOS LOPEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señorita Jennifer





**ACUERDO NUMERO CUARENTA. APROBAR ADJUDICACION AL SEÑOR JIMMY ENRIQUE OCHOA LEMUS, POR SUMINISTRO DE BALASTO DEL PROYECTO: BALASTADO DE CALLES MUNICIPALES DE LOS CANTONES: LOS PLANES Y LAS GRANADILLAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Adjudicación por suministro de Balasto del Proyecto: **Balastado de Calles Municipales de los Cantones: Los Planes y Las Granadillas**, de acuerdo al detalle siguiente:.....

**Jimmy Enrique Ochoa Lemus**

Material	Cantidad	Unidad Medida	Precio Unit.	Total
Balasto	69.20	Viajes	\$ 134.00	\$ 9,272.80

**Walter Osmín Guillén Mata**

Material	Cantidad	Unidad Medida	Precio Unit.	Total
Balasto	69.20	Viajes	\$ 138.00	\$ 9,549.60

**Neftalí Gutiérrez Méndez**

Material	Cantidad	Unidad Medida	Precio Unit.	Total
Balasto	69.20	Viajes	\$ 140.00	\$ 9,688.00

La Comisión Evaluadora después de analizar las ofertas, Adjudican al Señor **Jimmy Enrique Ochoa Lemus**, por el suministro de 69.20 viajes de balasto a razón de \$ 134.00 cada uno, haciendo un total de **Nueve Mil Doscientos Setenta y Dos 80/100 Dólares (\$ 9,272.80)**, para el Proyecto: **Balastado de Calles Municipales de los Cantones: Los Planes y Las Granadillas**, por ser la mejor en función del precio y por llenar las expectativas de la municipalidad. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales continuar con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR RIGOBERTO ALAS ALVARENGA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Rigoberto Alas Alvarenga**, por la cantidad de **Un Mil Quinientos Sesenta 00/100 Dólares (\$ 1,560.00)**, en concepto de pago de transporte de ida y vuelta al Club de Playas Salinitas los días 10 y 11 de Septiembre del corriente año, con motivo de celebración del día del empleado municipal. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería, a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Roberto Efraín Méndez Flores

Alcalde Municipal

Francisco Javier Ramírez Gutiérrez

Síndico Municipal

Pasan firmas.....

Yamileth del Carmen Landaverde Flores

1ª. Regidora Propietaria

Eloy Eduardo Quijada Orellana

2º. Regidor Propietario

Estela del Carmen López

3ª. Regidora Propietaria

José Esteban Flores Hernández

4º. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández

5º. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez

6ª. Regidora Propietaria

Fervindo López Erazo

1º. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera

2º. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo

3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores

4º. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.